

MODELO VI – CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS ESPECÍFICOS LE4 - LS4 CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

1. VALORACIÓN HISTÓRICA DEL INMUEBLE, de 0 a 20 puntos.

1.1.- Edificios catalogados como bien de interés cultural (20 puntos)

1.2.- Edificios propuestos o incoados para su declaración como de interés cultural (10 puntos)

1.3.- Edificios catalogados en el plan especial del conjunto histórico de Utrera con grado A (5 puntos)

Acreditación del criterio.-

2. CAPACIDAD Y FINANCIACIÓN, de 0 a 15 puntos.

INDICADORES	ITEM DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN
2.1.- Aportación de recursos humanos propios Se valora el esfuerzo de la entidad en la contratación de personal específico para la ejecución del proyecto relacionada con la la conservación del patrimonio histórico	Una persona	1 punto
	Dos personas	3 puntos
	Tres personas o más	5 puntos
<u>Acreditación del criterio.-</u>		
2.2. Cofinanciación del proyecto	Por importe igual o superior al 10 % del coste total	2 puntos

Se valora el esfuerzo de la entidad en el aspecto económico del proyecto mediante la aportación recursos propios de la entidad	Por importe igual o superior al 20 % del coste total	4 puntos
	Por importe igual o superior al 30 % del coste total	6 puntos
	Por importe igual o superior al 40 % del coste total	8 puntos
	Por importe igual o superior al 50 % del coste total	10 puntos
<u>Acreditación del criterio.-</u>		

3. PROYECTO (MÁXIMO 10 PUNTOS)

3.1.- Viabilidad técnica del proyecto con prioridad
3.1.1.- Intervenciones de urgencias acogidas a proyectos de restauración que cuente con la aprobación y los requisitos que marca la Ley del Patrimonio Histórico para este tipo de inmuebles (10 puntos).
3.1.2.- Intervenciones que se hayan iniciado y establecido la continuidad porque existen patologías que ponen en riesgo de colapso o pérdida parcial de zonas puntuales (5 puntos).
3.1.3.- Medidas correctoras de ligeros daños y preventivas que mantengan y garanticen la durabilidad del edificio (2 puntos).
<u>Acreditación del criterio.-</u>

4. CUIDADO Y MANTENIMIENTO DEL INMUEBLE, (MÁXIMO 10 PUNTOS).

4.1.- Muy bien cuidado con una trayectoria en los últimos 3 años y suelen llevar a cabo actividades relacionadas con la Conservación del Patrimonio Histórico Local (10 puntos)
4.2.- Bien cuidado y mantenimiento correcto del bien (5 puntos).
4.3.- Estado regular del mantenimiento: con daños menores por cierta dejadez y que no desvirtúa moderadamente el bien, ni en su significado. Puede requerir ciertas tareas de conservación preventivas o

curativas (3 puntos).

4.4.- Mal cuidado del bien acusando falta de limpieza y mantenimiento (0 puntos)

Acreditación del criterio.-

5. VALORES SOCIALES DEL PROYECTO (MÁXIMO 15 PUNTOS)

5.1.- Apertura y presencia de estos bienes y su explotación por su valor cultural y atracción turística.

5.1.1.- Si existe un régimen de visitas con anterioridad a la convocatoria, se encuentra abierto al público con horario específico y dotación de personal para las visitas (10 puntos).

5.1.2.- Si bien no existe un régimen de visitas con anterioridad a la convocatoria pero existe un compromiso de cumplimiento de las condiciones de acceso (5 puntos).

5.1.3.- Se abre esporádicamente y participa en los circuitos de visita fuera de horario del culto (3 puntos)

5.2.- Presencia de mujeres, en el equipo técnico que figura en la solicitud.

5.2.1.- Las personas responsables técnicas de los trabajos es una mujer (5 puntos).

5.2.2.- El equipo técnico de 3 o mas personas miembros cuenta con representación paritaria de mujeres y hombres (3 puntos).

5.2.3.- Un miembro del equipo técnico es una mujer pero no se trata de la persona responsable (1 punto)

Acreditación del criterio.-